

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** con oficio proveniente del Juzgado Quinto Civil del Circuito y memorial allegado por la parte demandada.

Sírvase a proveer.

Manizales, 31 de marzo de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 317

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: MYRIAM DEL SOCORRO TRUJILLO GALLEGO

Demandado: JULIO CESAR RAMIREZ VALENCIA

Radicado: 170014003005-2022-00710-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega al de marras para conocimiento de la parte interesada oficio proveniente del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Manizales en el cual informó la ineffectividad de la medida cautelar decretada.

Finalmente, se procedió a revisar la notificación allegada por la parte demandante, la cual se agrega sin trámite toda vez que no cumple con los requisitos establecidos del Artículo 08 de la ley 2213 de 2022, por cuanto no se indica la fecha en que quedará notificado, tampoco los datos del proceso y los términos con los que cuenta para pagar y excepcionar. Así mismo, no se aportó constancia de recibido del correo electrónico enviado. En consecuencia, se le requiere para que realice los tramites tendientes a la notificación del demandado conforme a los postulados el artículo 291 y ss del Código General de Proceso o del Artículo 08 de la ley 2022 de 2022

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 048 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 10 de abril de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria